17805/2013 FERRARI OSVALDO -TF 31618-I c/ DGI s/

Buenos Aires, 13 de mayo de 2014.- SH

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Teniendo presente la calidad y eficacia de la tarea profesional concerniente a la réplica del recurso extraordinario federal (cfr. fs. 218/236vta.) que fue rechazado, con costas, a fs. 239 SE FIJAN los honorarios del Dr. Enrique Jorge Carricart en la suma de cuatrocientos pesos -$400- (arts. 14 y cc. del arancel de abogados y procuradores, con más la alícuota correspondiente al Impuesto al Valor Agregado atento la acreditada condición de responsable inscripto del beneficiario frente a dicho tributo; suma que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

JORGE ESTEBAN ARGENTO CARLOS MANUEL GRECCO

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ